

ENTRADA	21003864 - Rodrigo Pérez de Acevedo
	Acevedo
	2026/21003864/A0000000000028
	Fecha: 24/02/2026 10:16:41

## AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sra. Directora del  
C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo  
(21003864)

Cód.Centro: 21003864

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2026/27.

### A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	1
Cuatro Años	1
Cinco Años	1
1º de Educ. Prima.	1
2º de Educ. Prima.	1
3º de Educ. Prima.	1
4º de Educ. Prima.	1
5º de Educ. Prima.	1
6º de Educ. Prima.	1
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1

Fecha generación: 24/02/2026 09:42:16

### B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

Pág.:1 / 2

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzU5NkY0QUE0MkU4NkM1Nzc1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
SORIANO GARCIA, CARLOS			24/02/2026 10:16:41

ENTRADA	21003864 - Rodrigo Pérez de Acevedo
	2026/21003864/A000000000028
	Fecha: 24/02/2026 10:16:41

- 2 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.
- 1 plaza en Tres Años para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

### C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito para cursar 1º de E.S.O. al centro I.E.S. José Antonio Fernández Muriel - 21700411. De conformidad con la normativa vigente procederá a informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado.

### D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para el curso escolar 2026/27 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 0
- El centro presta el servicio de comedor escolar en el centro asociado 21002239 - C.E.I.P. Alonso Barba.

**La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).**

**Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.**

Delegado/a Territorial

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 21003864

Fecha generación: 24/02/2026 09:42:16

VERIFICACIÓN	q3pmCSNzU5NkY0QUE0MkU4NkM1Nzc1	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/2
SORIANO GARCIA, CARLOS			24/02/2026 10:16:41